

SESION EXTRAORDINARIA № 54

En Padre Las Casas, a martes 27 de octubre del año dos mil quince, siendo las 16:55 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los Concejales señora Ana María Soto Cea; señores Jaime Catriel Quidequeo, Roberto Meliqueo Diego, Alex Henríquez Araneda, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. AUTORIZACIÓN CONTRATO "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO PULMAHUE, PADRE LAS CASAS ZONA A".

DESARROLLO:

1. AUTORIZACIÓN CONTRATO "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO PULMAHUE, PADRE LAS CASAS ZONA A".

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, da lectura a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

<u>Minuta</u>

Minuta Propuesta Pública N°69/2015: "Construcción Polideportivo Pulmahue, Padre Las Casas Zona A".

Fecha de Publicación: 16.09.2015, se publicó a través del Portal Mercado Público Apertura Técnica y Económica: 13.10.2015.

Presupuesto Disponible: \$90.127.112, impuesto incluido.

Ofertas Recibidas: 05

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

Constructora JEP Ltda.
Constructora Ingesec Ltda.
Rechazada
Roberto Marcelo Egger Zárate
Nelson Rodrigo Hodges Rubilar
Soc. Constructora MG Ltda.
Oferta Rechazada
Oferta Aceptada
Oferta Aceptada

Detalle de Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1. Roberto Egger Zárate	\$89.508.550	85 días corridos
2. Nelson Hodges Rubilar	\$89.157.642	88 días corridos
3. Soc. Constructora MG Ltda.	\$87.203.051	85 días corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, tres oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las BAE, el mayor puntaje lo obtiene el oferente Nelson Hodges Rubilar, como se detalla en la tabla correspondiente del Acta de Proposición.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°69/2015: "Construcción Polideportivo Pulmahue, Padre Las Casas Zona A", al oferente Nelson Rodrigo Hodges Rubilar, por la suma de \$89.157.642, impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N°0172, denominado "Construcción Polideportivo Pulmahue, Padre Las Casas", del Plan de Cuentas Municipal 2015, con cargo a la Resolución Exenta N°868, de fecha 28 de Marzo 2009, del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos, para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO PULMAHUE, PADRE LAS CASAS", suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 19 de Diciembre 2011.

El plazo para la ejecución de las obras será de 88 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

Los Concejales Sra. Ana María Soto y Sr. Alex Henríquez, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el señor Director de Obras Municipales y el señor Alcalde.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, manifiesta su voluntad de aprobar la materia, pero sin perjuicio de ello, solicita un informe respecto de las obras civiles iniciales, en base a la primera licitación pública del Polideportivo, copia del convenio del IND con la Municipalidad de Padre Las Casas, con ambos aportes incluidos, indicando qué se consideró inicialmente mediante las Bases de Licitación, Resolución Alcaldicia que deshizo parte de esas obras de construcción inicial, para separar lo que se licitó inicialmente. Una minuta explicativa con el proceso realizado.

La Concejala Sra. Ana María Soto, en relación a la experiencia del oferente, solicita un informe respecto de la experiencia del oferente Nelson Hodges, a qué obras se refiere y en qué comunas se realizaron.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, informa que el oferente Nelson Hodges, es el único oferente que tiene una inscripción en el Registro del MOP, que es específica para lo que es muro de hormigón y movimiento de tierra, los demás oferentes sólo tienen como obras menores.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en relación al Certificado de Capital Comprobable, consulta qué se mide con este antecedente.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, indica que generalmente se pide que la institución financiera certifique que la empresa tenga un activo que corresponda a un cierto porcentaje del monto de la obra, generalmente va entre un tercio y un 50%. Agrega que el oferente en cuestión lo tiene, ya que va asociado a las exigencias de las Bases.

El señor Alcalde, señala que no habiendo más consultas, somete a votación la autorización del contrato.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°69/2015: "Construcción Polideportivo Pulmahue, Padre Las Casas Zona A", con el oferente Nelson Rodrigo Hodges Rubilar, por la suma de \$89.157.642, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 88 días corridos, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra

El señor Alcalde, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 17:06 horas.

SESIÓN EXTRAORDINARIA № 54 (octubre 27 de 2015)

✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública №69/2015: "Construcción Polideportivo Pulmahue, Padre Las Casas Zona A", con el oferente Nelson Rodrigo Hodges Rubilar, por la suma de \$89.157.642, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 88 días corridos, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra